

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 4**

En Providencia, a 2 de Agosto de 2016, siendo las 18:40 horas, se da inicio a la **SESIÓN ORDINARIA N° 4 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2016-2020**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y, como Ministro de Fe, la **Secretario Abogado Municipal (S)** doña **EDITH GONZÁLEZ ESCUDERO**.

Asisten los siguientes Consejeros de los Estamentos que se indican:

a) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**

1. DOÑA CARMEN NARVÁEZ MUÑOZ  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 16, PARQUE BUSTAMANTE.
2. DON PEDRO TORRES LAUREDA  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 16-A, CLAUDIO ARRAU

b) **ESTAMENTO ACTIVIDADES RELEVANTES**

1. DOÑA MAITE GALLEGO BRETON  
FUNDACIÓN EDUARDO FREI.
2. DON JOSÉ RODRIGO FUENTES PÉREZ  
COMITÉ NACIONAL PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA, CODEFF

c) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

1. DOÑA MARÍA CRISTINA CRUZ VALDÉS  
CLUB ADULTO MAYOR EL TELÓN
2. DOÑA YERMA DÍAZ AMARO  
PROFESORES JUBILADOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.
3. DOÑA GEORGINA OYARZÚN MUÑOZ  
CLUB ADULTO MAYOR TIKAY.
4. DON OSVALDO SILVA MUNIZAGA  
CLUB DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL

d) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

1. DOÑA MARÍA CECILIA SUÁREZ INDART  
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
2. DON CRISTIÁN GAJARDO DÍAZ  
CORPORACIÓN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
3. DOÑA CAMILA FRANCESCA CARVALLO PERLO  
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD.

e) **ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES**

1. DON ELÍAS ARMANDO ALCALDE MORENO  
CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA ASOCIACIÓN GREMIAL - SIDECO A.G.

2

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

f) ESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES

1. DON FRANCISCO JAVIER POLANCO LAVÍN  
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS, CHOFERES Y SIMILARES DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER REGIÓN METROPOLITANA NOR-ORIENTE (FENOR ORIENTE)

DIRECTORES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON GONZALO FREI TOLEDO, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA CLAUDIA RAMÍREZ, DIRECTORA DE TRÁNSITO (S); DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO Y DOÑA LORENA CAMPOS VADELL, COORDINADORA DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

FUNCIONARIA MUNICIPAL:

DOÑA PAMELA HERNÁNDEZ RUNGE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

INVITADA:

SRTA. FRANCISCA COTTET, EN REPRESENTACION DE LA DIPUTADA DOÑA MAYA FERNÁNDEZ.

EXCUSAN SU INASISTENCIA LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

DOÑA MIRIAM EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
DON CLAUDIO HUMBERTO ARAYA SOTOMAYOR  
DON ELISEO PANTOJA ANDREU  
DOÑA MARÍA XIMENA ABOGABIR SCOTT.

TABLA

1. Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 7 de Junio de 2016
2. Proyecto de Ordenanza de Participación Ciudadana
3. Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia
4. Varios

La Sra. Alcaldesa abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA”.

1. APROBACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 3 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 3, de 7 de Junio de 2016.

Doña María Cecilia Suárez, Corporación para el Desarrollo Sustentable, indica que en esa ocasión hizo llegar sus excusas porque no podría asistir a la sesión, cuestión que no aparece reflejada en el Acta.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

Sin más observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 3.

2. PROYECTO DE ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. Lorena Campos, Coordinadora de DIDECO, presenta las excusas del Director de Desarrollo Comunitario, don Pablo Valenzuela, que está con algunos días de permiso.

Informa que con la ordenanza de participación ciudadana se ha realizado un largo y arduo proceso de trabajo para poder colocar en discusión y en valor una propuesta de modificación a un tema tan importante y relevante para el municipio. La participación ciudadana ha sido eje de la gestión municipal, se han asumido compromisos en ese sentido, hay temas que involucran a todos los programas sociales que se están llevando a cabo y se quiso hacer de cara a las personas, con los vecinos y recogiendo sus inquietudes de acuerdo al mandato de la Alcaldesa, yendo a conversar con cada agrupación y personas de distintas edades, tratando de agrupar a los distintos barrios y recibiendo la mayor cantidad posible de miradas diversas.

La ordenanza de participación ciudadana debe existir por ley y hay muchas que son iguales en todos los municipios a partir de una indicación que hizo en su minuto la Subdere, pero no se puede pasar por alto el sentido que tiene poder incorporar algunos elementos que tienen que ver con cómo han ido cambiando las leyes, con indicaciones de la Ley 20.500, con cómo son las relaciones entre vecinos y vecinos/municipio, con cómo es la comuna que se quiere tener y con la incorporación de nuevas reglas del juego o instrumentos que permitan avanzar en los procesos de participación.

A continuación se expondrán los alcances que tiene la modificación de la ordenanza de participación ciudadana y en qué etapa está, porque aún no está aprobada, además de invitar a todos los vecinos a apoyar este proceso que concluirá con la aprobación de una nueva ordenanza que ha sido largamente discutida en comisiones de trabajo con el Concejo Municipal y también con los vecinos.

La Sra. Pamela Fernández, Jefa Unidad Participación Ciudadana, señala que desde hace algún tiempo tenían el deseo en la Dirección de Desarrollo Comunitario de reunirse con el COSOC para presentar de manera formal el proceso de co-construcción de la ordenanza de participación ciudadana de la Comuna de Providencia, proceso que comenzó el año 2015.

¿Por qué una ordenanza de participación ciudadana, por qué volver a mirarla si ya existe una? Porque el programa de gobierno de la Alcaldesa tenía el compromiso de propiciar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio, teniendo como foco central el carácter democrático de esta administración comunal.

En segundo lugar, porque había que dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Comunal 2013-2021, que dice que se debe implementar una nueva ordenanza que establezca la participación ciudadana como un derecho y habilite los canales para que la comunidad pueda incidir en la toma de decisiones.

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

¿Por qué? Porque no hay nada mejor que vecinos y vecinas para señalar cuál es la riqueza y cuáles los desafíos de la comuna y porque la ordenanza de participación facilita y permite la gobernabilidad democrática de las políticas públicas municipales, pero además porque la participación es un derecho y es necesario reconocerlo creando instancias e instrumentos que permitan ejercerla.

El proceso comenzó durante el año pasado con unos ampliados, después se hizo un largo trabajo de comisión que duró entre tres y cuatro meses, se hizo una consulta *on line*, un gran hito fue también la junta de más de cien firmas de vecinas y vecinos para realizar la primera audiencia pública de la comuna. En ese mismo proceso, se presentó la ordenanza al Concejo Municipal, que decidió estudiarla artículo por artículo y se está trabajando en eso desde hace un tiempo.

Por otra parte, hace dos semanas se realizó un nuevo ampliado en el que se llamó a la comunidad y a todos quienes habían participado, se les informó sobre el proceso y se les mostró la ordenanza que se está trabajando en el Concejo Municipal, que es la misma que se trae hoy y que está en las carpetas que se entregaron a todos los presentes. Advierte que la ordenanza no está completamente aprobada, se ha ido estudiando y enriqueciendo con los aportes de los Concejales, tampoco está pre-aprobada, luego hay que presentarla formalmente al Concejo Municipal porque solo ha estado en la Comisión de Ordenanzas. El desafío ahora es actualizar el proceso que se realizó el 13 de Julio en una reunión amplia en la que participaron alrededor de 80 personas, para, luego, presentarla al Concejo Municipal y lograr su aprobación definitiva. Probablemente, durante la primera semana de septiembre se pueda estar exponiendo ante el Concejo la ordenanza definitiva.

Indica que existe una serie de antecedentes relacionados con una ordenanza de participación, entre ellos están varios artículos de la Constitución; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la N° 18.695; la Ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y diversos aspectos jurídicos que también han estado presentes en el proceso.

La Dirección de Control, Secretaría Municipal y Administración Municipal conocen el proceso y el texto que se ha entregado a los Consejeros y Consejeras, y han hecho algunos comentarios que se han ido incorporando. Por su parte, la Dirección Jurídica ha acompañado todo el proceso de co-construcción de la ordenanza: hubo un abogado o abogada por comisión, que iba revisando lo que se redactaba junto con la comunidad, y después de eso han ido observando las acotaciones del Concejo Municipal como otras que han salido, asegurando que todo se encuentre dentro del marco jurídico que corresponde.

Destaca y reitera que se trata de una ordenanza basada en derechos y lo que pretende es garantizar, promover y respetar esos derechos. Alguien podría afirmar que todas esas cosas ya están contenidas en la ordenanza anterior y, efectivamente, algunos de los mecanismos están considerados, pero se están formalizando porque hasta ahora quedaban a la voluntad de quienes los hacen y no están a pie firme, de ahí la importancia de llevar adelante el proceso de formalización de los distintos instrumentos y mecanismos.

Un tercer punto de suma importancia es la legitimidad social que tiene esta ordenanza de participación ciudadana. No se podía tener una ordenanza que no fuese construida por la misma ciudadanía y que no fuese redactada de manera participativa, eso se ha logrado y se puede afirmar que la ordenanza es un producto que se ha hecho en

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

conjunto; además, el nivel de conocimiento que la ciudadanía tiene, al menos un segmento importante de vecinas y vecinos, es notable.

A manera de resumen, expresa que la aprobación de esta ordenanza permitirá institucionalizar espacios de participación, es más moderna e incorpora mecanismos que son legítimos y necesarios para dar cabida a todas las personas que lo requieran. En cuanto a las características que poseen algunos de los mecanismos que institucionaliza la ordenanza, los más clásicos y conocidos son: el COSOC, la Audiencia Pública, el Plebiscito, el Sistema de Atención al Vecino, Informaciones, etc. Todo eso va acompañado de su respectivo ícono.

La ordenanza redactada por los vecinos contemplaba el concepto de vecino y vecina como aquel que estudia, trabaja o reside en la comuna; el Concejo Municipal sugirió acotar ese concepto, dando preferencia a aquellos que residen en la comuna.

Se hizo un estudio en conjunto con la Dirección Jurídica y con el equipo de DIDECO analizando cada uno de los artículos y mecanismos, y se hizo una propuesta respecto de qué tipo de injerencia tenía cada uno. Por ejemplo, la OAVI es un mecanismo válido para las personas que residen, trabajan o estudian en la comuna.

Asimismo, un mecanismo que se propone y que no ha sido utilizado en la comuna, que espera se pueda usar durante el próximo año, se refiere a los presupuestos participativos, que son internacionalmente conocidos como el mecanismo de participación ciudadana más cualitativamente incidente. En este presupuesto participativo se propone que quienes tengan la oportunidad de decidir sean los residentes, independientemente de que puedan opinar personas que estudian y trabajan, pero las decisiones estarían centradas en las personas que residen y esto es porque el Concejo Municipal pidió que se acotara la participación a esos niveles.

El mecanismo de la consulta ciudadana habla de cuatro temas, entonces los que residen pueden estar en todos, para los que estudian se propuso que estuviesen en el Plan de Desarrollo Comunal y en algunas otras temáticas, y lo mismo para quienes trabajan en la comuna. Se reservan solo para los residentes los temas de plan regulador y presupuesto municipal.

Existe una diferenciación entre los primeros mecanismos y los segundos. Los primeros son aquellos que contempla la ley y los siguientes son solo mencionados por la ley, y entre estos últimos están los Cabildos, que se han usado en la comuna pero ahora se están formalizando, y contemplan la participación de residentes, trabajadores y estudiantes; también están las Mesas Barriales, que son un gran instrumento que ayuda mucho en la gestión y en la solución de problemas; la Carta Ciudadana y los Consejos Ciudadanos, estos últimos son muy interesantes por cuanto constituyen una de las instancias en que la comunidad hace un mayor énfasis porque el Consejo acompaña la gestión municipal en todo el proceso, en el diseño, ejecución y posterior evaluación de la política pública municipal. Por último, una de las instancias más importantes y más innovadoras de la ordenanza es la Defensoría Ciudadana o Comunal.

Luego, está el Fondo de Desarrollo Vecinal, subvenciones municipales y fondos concursables, todos mecanismos que permiten financiar la participación porque la participación no solo dice relación con debatir, conversar y llegar a ciertos acuerdos, sino también con que la ciudadanía pueda ejecutar desde sí misma algunas acciones, para eso están estos mecanismos de financiamiento.

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

Eso es, en resumen, el tema de la participación ciudadana y de la propuesta de ordenanza.

**Don Pedro Torres, Presidente Junta de Vecinos N° 16-A, Claudio Arrau,** plantea que desde hace tiempo que no hay mucha claridad respecto del concepto de *residente*. La ley que corresponde a las Juntas de Vecinos habla de *residente* pero no hace claridad en cuanto a si se refiere al morador, al que duerme, porque también el dueño de una empresa que tiene su residencia comercial en X lugar, en X barrio, podría ser considerado como tal. Consulta si se puede especificar con exactitud en algún documento qué significa ser *residente*. Comenta que hizo la consulta incluso al gobierno central en su momento y tampoco le quedó muy claro, hay acepciones que hablan de *residente* dándole el sentido de quien duerme, igual que morador, y otros amplían el concepto, por lo tanto sería necesario aclarar qué se entiende por *residente*. Una cosa distinta es el concepto de *vecino*, el que habita, el que trabaja y el que estudia, pero en relación con el concepto de *residente* no hay plena claridad.

La **Sra. Hernández** responde que en el Código Civil debe haber una definición clara al respecto, pero cuando la Ley 19.418 habla de los residentes en relación con las juntas de vecinos se refiere a las personas que pernoctan, aun cuando en una reunión que tuvo en el Tribunal Calificador de Elecciones a raíz de esto mismo le dijo la abogada de la Secretaría Relatora que, también, se podía entender a una persona que estaba en el territorio 8 o más horas, a raíz de la consulta de los locatarios. Esos son los antecedentes que tiene.

El **Sr. Malik Mograby, Subdirector Jurídico,** sostiene que el concepto de *residente* es mucho más amplio que el de *morador*; de hecho, está definido así en el Código Civil, y *residente* es aquella persona que tiene la intención y el ánimo de permanecer en un lugar. Aquí se puede incorporar no solo a las personas que residen en el sentido de que tienen su lugar donde dormir sino también cuando se trata de otras actividades, es mucho más amplio.

**Don Pedro Torres** precisa que justamente en la Ley de Juntas de Vecinos es donde se planteó la duda, porque expresa una diferencia de conceptos.

**Doña Cecilia Suárez, Corporación para el Desarrollo Sustentable,** agradece la presentación realizada y sobre todo el abordar ese tema, que es sumamente importante. Indica que una Consejera le hizo llegar un comentario respecto del tema en cuestión y no tiene que ver directamente con el contenido sino más bien es una preocupación relacionada con la participación que han tenido los Concejales en este proceso. Le afirmó que iba a escribir una carta, pero le pidió de todos modos que lo planteara y en tanto le corresponde como secretaria, lo pone sobre la mesa.

A nivel más personal, le parece muy bien que se expongan todos los mecanismos que permitan generar más participación de la ciudadanía, cosas como ésta son las que permiten dar impulso y hacer efectiva la participación y la gobernabilidad. Sin embargo, le queda la duda de que cuando se habla de participación ciudadana se puede caer en un concepto de participación de uno a uno, como que la Municipalidad recibe a la persona y le resuelve los problemas versus una visión más organizada de la ciudadanía. Consulta, por tanto, cómo promueve esto de alguna manera, también, no solo que se tome en consideración lo que piensa el vecino sino también cómo se organiza, realmente, para proponer cosas.

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

Don Osvaldo Silva, Club Deportivo San Cristóbal, consulta si la participación tal cual se está planteando tiende más a la individualidad que a la organización; por ejemplo, todos los miembros del COSOC representan a ciertos grupos y desea saber si la ordenanza va por ese lado o por el lado individual. Desea saber hasta dónde una personalidad jurídica puede entrar con voz dentro de este tipo de ordenanzas; es decir, si una persona jurídica, parte de una junta de vecinos, etc., puede tener voz dentro de una ordenanza, si se da ese tipo de división de vecinos, de una persona natural o jurídica.

Doña Cecilia Suárez, de la Corporación para el Desarrollo Sustentable, afirma que tiene una duda y no sabe si es desde un punto de vista conceptual o simplemente un problema de lenguaje en la preparación de la lámina. En las distintas láminas que se han mostrado se habla de los límites legales de la participación en diferentes ámbitos y en algunos se dice que el requisito es ser habitante de la comuna, por ejemplo en la Audiencia Pública; en otros artículos también se dice que hay que ser habitante de la comuna, pero respecto de quiénes participan se señala que quien *reside, trabaja, estudia*. Entonces, ser habitante de la comuna, en el caso de la Cuenta Pública y otros, abarca tanto al que reside, al que trabaja y al que estudia. Estima, por tanto, que hay que definir los límites legales de la participación y establecer si se requiere ser habitante de la comuna o tener ciudadanía local, y establecer si es para el que reside o usar el mismo lenguaje para todas las proposiciones.

Cuando se diga *ser habitante de la comuna*, referirse solo al que reside; cuando sea una participación abierta a la comunidad, sea el que reside, trabaja y estudia, porque en algunos casos dice *ser residente de la comuna* y se abarca al que reside, al que trabaja y al que estudia. Considera que hay que homologar los conceptos y el lenguaje para que ser más claros porque ahora se lee y no queda claro.

La Sra. Campos sostiene que la Sra. Hernández señaló que hay distintos niveles de participación y distintos fondos de participación, los fue presentando y la característica que identifica a unos y otros es lo que señaló el Sr. Pedro Torres, una es la característica de vecino y puede ser el que vive, trabaja o estudia, ese es un vecino de la comuna. A continuación se distingue el concepto de residente para determinar la participación en alguno de los estamentos de manera más diferenciada y ahí viene la consulta de si es residente o no el que está más de 8 horas, que se ha tomado, también, en consideración cuando se ha realizado un censo de población; es decir, quien está y reside en una comuna es quien pernocta o está más de 8 horas. Esa es la interpretación realizada por el tribunal en razón de aquellos que tienen patentes o empresas y permanecen mucho tiempo en la comuna. Cuando se ha hecho el censo poblacional se ha aplicado, también, en las faenas mineras, en las empresas, un residente es quien permanece mucho tiempo en un lugar y eso sirve ahora para identificar y establecer. Por lo tanto, no es que haya un problema de confusión, sino que lo que ocurre es que si se va a decidir acerca de presupuesto por ejemplo, entonces se define que la categoría es solo para residentes y no para el que trabaja o estudia.

Por eso se hizo el cuadro pensando en ver cada uno de los instrumentos y sus alcances y limitaciones, porque la participación no es igualitaria para todos los estamentos, sino que depende. Cada uno de los instrumentos señalados lleva aparejadas las características de las personas que pueden acceder a ellos y de qué manera, no se trata de una confusión.

La Sra. Alcaldesa indica que el tema está entre habitar y vivir.

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016**

La **Sra. Hernández** advierte que, además, hay otro aspecto a considerar, y es que en el proceso de discusión con el Concejo Municipal se consideró que un concepto que podría englobar mejor a aquellos que estudian, trabajan y residen es el de habitante. Fue una salida conceptual, porque vecino es un concepto muy arraigado como el de aquellas personas que duermen en la comuna. Otra cosa de importancia que se dijo son los límites legales para la participación; la normativa, las distintas leyes existentes, ponen algunos límites. Por ejemplo, en el caso del COSOC dice claramente qué tipo de organizaciones participan o no; hay otros mecanismos, como el plebiscito comunal, donde el límite es el padrón electoral, y hay otros donde no existen límites. Entonces, lo que se señala en las láminas tiene que ver con cuándo la jurisprudencia indica cuáles son y desde ahí no es posible moverse.

**Don Pedro Torres** observa que cuando se aprobó la ordenanza referida a las alturas de edificación en la modificación al Plan Regulador hubo un debate con los Concejales, que querían que solo fueran los dueños de casa, y el COSOC dijo claramente que el arrendatario tiene igual derecho, la señora del dueño de casa también tiene derecho, los hijos mayores de 18 años también tienen derecho a opinar sobre lo que va a pasar en su barrio. No se puede pensar que un vecino o que un residente es solo el dueño de la casa, de ahí surge esto de tratar de definir con claridad quiénes son quiénes, porque puede volver a suceder lo mismo en otras instancias y se va a volver a tener la misma dificultad.

La **Sra. Alcaldesa** advierte que lo que se está haciendo es dar a conocer a los Sres. Consejeros en qué etapa se está y hay que ver esa inquietud. Lo que ha ocurrido es más bien un tema de la lámina y no del lenguaje que se está usando en la ordenanza misma. En relación con la asociatividad, sin duda alguna el municipio debe atender las demandas de cada vecino en particular y eso no está en discusión, pero cuando se habla de participación y de las organizaciones la jurisprudencia no habla de asociatividad y, por tanto, su propuesta frente a eso es la ordenanza de participación y convivencia, porque estima que lo que los marcará es cómo se van a entender en la comuna con un mismo lenguaje. Aspira a que pueda llamarse de Participación y Convivencia; es decir, qué instrumentos se abrirán a todos los vecinos de la comuna, más allá de los que viven en ella. Por supuesto, en el tema de participación no habrá diferenciación entre si se es propietario o arrendatario, de igual manera se contará, también, con los que trabajan y estudian. Precisa que esas son las sugerencias que hay que ir analizando.

Invita a los presentes a analizar el borrador que se les ha entregado y hacer las observaciones que estimen pertinentes, porque aún está en la etapa de consulta en el Concejo, todavía no ingresa a Sala del Concejo, está en la fase de las comisiones que corresponden y ha habido muchas sesiones de la Comisión de Ordenanzas analizando artículo por artículo. Ya se atravesó la etapa de definición de conceptos, pero es interesante tener la opinión del COSOC y de sus organizaciones, porque la voz del COSOC es la voz de las organizaciones que están detrás. Destaca que la gran riqueza del COSOC es que en él están todas las organizaciones sociales de la comuna representadas y cada una tiene una definición tanto de interés público como territorial y de convivencia. Eso es lo interesante, el poder recoger las opiniones de todos.

Informa que la Vicepresidenta del COSOC, la **Sra. Miriam Sánchez**, hizo llegar una carta que envió a la Secretaría Municipal, como corresponde, para que fuera vista en el punto Varios de la Tabla de hoy. La **Sra. Sánchez** excusó su asistencia porque se encuentra enferma, pero envió una carta donde pide a los Concejales saber en qué estado se encuentra la discusión de la ordenanza.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

*“Me dirijo a usted para que en la próxima reunión de COSOC se incluya dentro de la tabla de los temas a discutir la falta de asistencia de todos los Concejales de nuestra Municipalidad a las reuniones y asambleas varias, en las cuales se tratan temas de gran relevancia para los vecinos y vecinas de nuestra comuna.*

*Hace unos días se realizó una asamblea, el 13 de Julio del año en curso, donde se citó no sólo a los directores de juntas de vecinos sino también al público en general, para discutir el perfeccionamiento de la ordenanza de participación y a muchos de los presentes nos pareció una falta de respeto el que no haya asistido ningún Concejal a tratar un tema tan relevante para toda la comunidad.*

*Pido discutir este tema porque en dicha reunión todos los que asistimos nos comprometimos a buscar formas de mejorar la asistencia y la participación para que tengamos una ordenanza mejor. En mi caso particular, se me solicitó y me comprometí a exponer este punto en la próxima reunión del COSOC ya que es una situación recurrente que, insisto, nos parece una falta de respeto y de compromiso para con la labor por la que fueron electos.*

*Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente  
Miriam Sánchez”*

La Sra. Alcaldesa señala que si los Consejeros y Consejeras están de acuerdo, puede llevar la carta recién leída al punto Varios del Concejo Municipal, de tal manera de hacer ver a los Sres. Concejales el malestar de los miembros del COSOC. Además, estima pertinente promover una reunión entre el Concejo Municipal y el COSOC.

Don Rodrigo Fuentes, Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora, CODEFF, desea tener claridad respecto de los tiempos porque se plantea la presentación en el Concejo Municipal y, finalmente, la aprobación de la propuesta. Consulta cuánto es el tiempo proyectado en el estudio de los artículos de la ordenanza, cuánto tiempo más les llevará a los Sres. Concejales terminar el proceso.

La Sra. Alcaldesa responde que la esperanza es que se termine durante las sesiones de Agosto del Concejo Municipal y aún quedan tres, la Comisión de Ordenanzas tendría tres sesiones más previas a la entrega en la Sala del Concejo y se espera que eso se haga durante la primera semana del mes de Septiembre. Ese es el plazo que se han dado.

Doña Camila Carvallo, Centro Democracia y Comunidad, sostiene que los temas de participación están estrechamente relacionados con la transparencia y consulta de qué manera se proyecta que la ordenanza se relacione con medidas de mayor transparencia en la Municipalidad.

La Sra. Lorena Campos responde que el interés de la administración es que esos temas vayan de manera paralela y eso ya se da hoy por una serie de indicadores que se explicitan en la página web de la municipalidad, indicadores de los sistemas de datos y registros, y, además, por los premios que el municipio ha recibido. El Consejo de la Transparencia ha expresado su reconocimiento al esfuerzo que ha hecho la Municipalidad de Providencia por mejorar progresivamente en ese sentido.

Agrega que en el momento en que exista una ordenanza de participación ciudadana más moderna, más acorde con los tiempos que corren, y además mucho más colectiva, se van a necesitar mecanismos de control de gestión interna y de transparencia que tengan detrás un conjunto de vecinos que sean reconocidos, porque si un vecino se organiza en una organización formal o informal de igual manera se le tendrá que reconocer

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

y escuchar y, por tanto, tendrá la posibilidad de expresar lo que su organización piensa y decide. Por esa razón es que muchos de estos mecanismos van incorporando elementos que el municipio no ha desarrollado, como las Cartas Ciudadanas, los Presupuestos Participativos, Mesas Barriales y una serie de instrumentos que están puestos pero que la ciudadanía no ha usado y ésa es la invitación. Se ha seguido un proceso para formalizar las herramientas de participación que van por la Ley de Transparencia y algunas otras en las que se ha innovado en términos de gestión pública, y que claramente van a tener un sello puesto desde la ordenanza a partir del momento en que cada estamento sea reconocido y no quede al arbitrio de quien lo toma y decide si corresponde o no. Eso va a estar en la ley y, por lo tanto, se está apostando a que sea un mecanismo permanente.

La Sra. Hernández desea hacerse cargo de la pregunta que se formuló antes respecto de la asociatividad mencionada por la Sra. Alcaldesa. Efectivamente, hay muchos mecanismos orientados hacia las organizaciones y, por ejemplo, una de las sugerencias que hubo desde el Concejo y que se consideró atingente es que las Mesas Barriales sean convocadas por las Juntas de Vecinos, precisamente para no fomentar la individualidad sino que lo colectivo, la asociatividad territorial y la representación que ellas tienen. Los Consejos Ciudadanos están constituidos por organizaciones y así, también, otros mecanismos, además que se ha incrementado notoriamente la cantidad asignada a los fondos concursables que son para las organizaciones sociales.

En cuanto a la transparencia, agrega que hace tres semanas aproximadamente se firmó un convenio con la Universidad de Santiago y una importante fundación, y algunos de los presentes están invitados mañana a un focus group en donde se va a construir una página web que trabaja en los temas de transparencia, es una página web que va a mirar todo el gasto municipal de la Comuna de Providencia. Es un plan piloto que se está estableciendo en algunas otras comunas y la Municipalidad de Providencia ha sido pionera.

Doña Cecilia Suárez, a propósito de la invitación realizada por la Sra. Alcaldesa a presentar observaciones al proyecto de ordenanza, pregunta cuáles serían los plazos considerando que la aspiración es que la primera semana de Septiembre sea aprobada por el Concejo Municipal. Desea saber además cuál sería el mecanismo que se podría utilizar para hacer llegar dichas observaciones, cuál sería el procedimiento a seguir, pero que sea expedito, no complicado.

La Sra. Hernández responde que se pueden enviar sugerencias directamente a la dirección electrónica [pamela.hernandez@providencia.cl](mailto:pamela.hernandez@providencia.cl), pero también pueden hacerlas llegar a los Concejales, que están discutiendo la ordenanza. Esa también es una instancia apropiada.

La Sra. Alcaldesa sugiere que el aporte de cada Consejero y Consejera, dado el tiempo, se haga llegar a través de un correo electrónico dirigido a la Sra. Pamela Hernández y con un plazo máximo de 10 días corridos, de manera que puedan ser llevados a la Comisión de Ordenanzas previamente a la presentación en Sala.

Doña Cecilia Suárez consulta si existen condiciones como para que el COSOC, en una reunión extraordinaria, llegue a un acuerdo y haga una presentación como COSOC al Concejo Municipal respecto de la ordenanza.

Secretaría Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016**

La Sra. Alcaldesa responde que por supuesto, no habría ningún problema; si el COSOC toma ese acuerdo, es cosa que se fije la reunión.

Doña Cecilia Suárez, propone que se genere un trabajo anterior, en el que se recopile la información de tal manera de no llegar a presentar sino que a debatir con un borrador preparado conteniendo las ideas de las organizaciones.

La Sra. Alcaldesa señala que el próximo martes 9 de Agosto, a continuación de la sesión extraordinaria ya citada, se fijará una reunión ordinaria donde se verán los comentarios, observaciones, propuestas y sugerencias a la ordenanza de participación del Consejo de la Sociedad Civil.

Doña María Cristina Cruz, Club Adulto Mayor El Telón, consulta si sería factible invitar también a los Concejales a asistir a esa reunión.

La Sra. Alcaldesa explica que no correspondería porque se trata de una reunión del COSOC donde después de realizada se hará llegar a la Comisión de Ordenanzas las conclusiones a las cuales se haya arribado.

Doña María Cristina Cruz consulta si de igual manera se enviará una carta de amonestación a los Concejales.

La Sra. Alcaldesa precisa que no es una carta de amonestación sino de comentarios, se les hará llegar y a la vez pedirá al Concejo Municipal realizar una reunión entre ambas entidades, Concejo Municipal y Consejo de la Sociedad Civil.

**3. REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA**

La Sra. Pamela Hernández informa que por ahora solo se desea poner el tema y más bien desarrollar una visión muy general, una propuesta de cronograma, y hacer una invitación a trabajar como unidades municipales para estar al servicio del COSOC y de las organizaciones representadas, puesto que son quienes podrían modificar el reglamento del actual COSOC.

La administración estima que un nuevo reglamento del COSOC permitiría mejor participación en el sentido de regular mejor algunas cosas que se pueden hacer o que se podrían hacer a través de los miembros del COSOC, que son los representantes de la comunidad y sus organizaciones, y darle mayor transparencia. Hay pequeños cambios que se pueden llevar adelante, por ejemplo, respecto de las formas de convocatoria a las sesiones, las publicaciones y temas de rendición de cuentas, en el sentido de generar algunos procesos y mecanismos que permitan a las organizaciones que están detrás del COSOC comentar o sugerir algunas cosas, cuestiones que hoy en día no se pueden hacer porque el COSOC está bien regulado.

Se tiene una propuesta de cronograma para contar con una suerte de consenso respecto de la necesidad de modificar el reglamento, actualizarlo. La idea es, durante el mes de Agosto, conformar un comité puesto que es más difícil que se junten siempre todos, podría ser un comité de unas cuatro personas que trabajaran conjuntamente con el equipo municipal en una metodología y, luego, presentarla hacia finales de Agosto, para poder en

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016**

Septiembre, entre todas y todos, definir el proceso y qué actores participarían en la modificación participativa del reglamento, de manera de poder trabajar en Octubre, después del período de elecciones municipales.

En las carpetas se incluyeron dos láminas que no tienen mucho sentido en sí mismas, es lo que dice hoy día la ordenanza de participación respecto del COSOC y lo que dice la nueva ordenanza respecto de lo mismo, pero en el COSOC entran también otras leyes y otras jurisprudencias que habría que analizar en su momento.

La **Sra. Lorena Campos** hace ver que lo importante es recoger lo que está en la ordenanza de participación ciudadana que se está proponiendo y que, junto con eso, el reglamento del COSOC se vaya actualizando de manera paralela; es decir, hay que ir viendo la realidad de otros COSOC, la realidad de la comuna y, también, lo que se pueda generar desde esta asamblea misma para que quienes van a tomar esta posta, porque estos son sistemas que van traspasándose unos a otros en el tiempo y de esta manera permitir la incorporación de elementos nuevos.

En una de las láminas se habla del COSOC y cuando se hizo la discusión en relación con las organizaciones lo que se planteó es lo que quedó plasmado en lo que señaló la **Sra. Hernández**; es decir, mayor participación, mayor transparencia y el tema de rendición de cuentas referida a los recursos.

Considera que los señalados son los puntos más importantes para implementar un proceso donde lo que se ve en la lámina es solo un esquema de la metodología, de octubre hacia delante parte el trabajo propiamente tal. Lo se plantea es que esta construcción de metodología sea en conjunto de tal modo que sea participativa en los hechos y para que recoja los intereses de las organizaciones sociales representadas en el COSOC.

**Doña Maite Gallego, Fundación Eduardo Frei**, consulta si a pesar de que durante el mes de Octubre hay elecciones municipales, la ley protege todo este trabajo que se ha hecho en caso de que cambie o no el escenario. Pregunta qué ocurre con todo el trabajo que se ha realizado desde hace un año atrás y todos los avances realizados porque existe la posibilidad, obviamente, de que cambie el panorama, ojalá no sea así, pero pudiera darse un escenario diferente en el futuro próximo. La pregunta es si la ley protege de alguna manera todo lo que se ha avanzado.

La **Sra. Alcaldesa** indica que lo que se espera es que la ordenanza quede plasmada en Septiembre de 2016. Advierte que una ordenanza se puede cambiar vía acuerdo del Concejo Municipal y hacer otra, todo puede ser cambiado. Un decreto anula otro decreto. Respecto del Consejo de la Sociedad Civil, fue elegido por cuatro años, por lo que la única persona que puede cambiar es la presidenta, que por derecho legal es la Alcaldesa, y dependerá de la voluntad soberana de los vecinos de Providencia si la Alcaldesa cambia o no, pero el Consejo de la Sociedad Civil sigue funcionando y por lo tanto también el reglamento que se den para su funcionamiento. Por eso se ha puesto un plazo, es un reglamento que va a acompañar al COSOC durante cuatro años, hasta que exista la próxima elección.

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016

Señala que lo que se busca es que el reglamento del COSOC acompañe a éste, que ya es muy distinto al anterior porque se incorporaron nuevas organizaciones, y que a la vez se relacione y converse con la nueva ordenanza de participación ciudadana. Esa es la invitación.

Advierte que una situación importante en Providencia es que cambia de tener 8 Concejales a 10; es decir, de todos modos habrá un cambio y tendrá que ser, nuevamente, conversado con el nuevo Concejo. El 23 de Octubre habrá cambios y eso, también, es importante, pero lo que se está viendo aquí, el reglamento del COSOC, y a lo que apuntaba la Sra. Campos es que se está pidiendo hacer el reglamento de manera participativa, no tomar el modelo tipo que da la Subdere, sino que desde la metodología que se trabaja conjuntamente, los servidores públicos encargados de la administración o gestión municipal y parte del grupo del Consejo mismo, aquellos que sean elegidos entre los presentes, pueden llegar a proponer y a consensuar la metodología y el cómo se arma el reglamento.

**Doña Maite Gallego** afirma que de esa manera se va a validar más aún.

La **Sra. Alcaldesa** indica que es esa la buena práctica que se desea hacer. Así se hizo la ordenanza de tenencia responsable de mascotas, la ordenanza de participación, la de medio ambiente, etc. Se trata de una invitación a que acepten la propuesta señalada.

**Doña Cecilia Suárez** lamenta mucho que no esté el Sr. Consejero **Eliseo Pantoja**, porque con él se tuvo la posibilidad de compartir en la asamblea del COSOC, de la Asociación de Consejos de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana, y fue una experiencia muy interesante en términos de compartir con otros Consejeros pertenecientes a otras comunas. Estima que la posibilidad que se presenta hoy de renovar, modernizar, hacer un nuevo reglamento acorde a la nueva ordenanza es una gran oportunidad.

En esa reunión a la cual asistió conjuntamente con el Sr. Pantoja compartieron con otros Consejeros y pudieron ver experiencias interesantes como, por ejemplo, la del COSOC de Pudahuel, que es un COSOC muy activo donde tienen un reglamento distinto. Efectivamente, existen diversas experiencias de funcionamiento y eso tiene mucho que ver con la disposición no solo de los integrantes, de los Consejeros, sino también de los reglamentos que facilitan, permiten y promueven una participación más activa de los Consejeros y las organizaciones. Saluda la iniciativa porque considera que le parece muy buena y, desde ya, se inscribe para participar en la comisión que se ha propuesto.

**Don Francisco Polanco, FENOR-Oriente**, sostiene que el reglamento requiere de la participación de todos los integrantes porque todos tienen ideas, los más jóvenes que tienen más ímpetu dan otra energía y los adultos, generalmente, son más pausados. Eso hace que un reglamento pueda, efectivamente, ser propio de esta instancia, cada municipalidad tiene experiencias diferentes porque es gente diferente, propia de diferentes realidades, y una de las cosas que más le ha gustado de la participación en Providencia es el énfasis que pone la Sra. Alcaldesa en la participación de todos, como residentes, vecinos, y eso es bueno porque no se hacen distinciones.

Sostiene que el reglamento que hay que elaborar debe incluir a todos en la participación, de tal manera que quien llegue después, cuando uno deje de cumplir esta labor, sirva como un instrumento de continuidad de la obra. Por lo tanto, estima que la participación debe estar abierta a todos Consejeros, ésta es su propuesta y no que alguien se presente de manera voluntaria o hacer algo restringido, todos deben participar.

Secretaría Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016**

Propone tener una reunión para la elaboración del reglamento un día sábado por la mañana, día en que, generalmente, la gente dispone de más tiempo, porque un día de semana una reunión puede durar una o dos horas, pero no mucho más.

La Sra. Alcaldesa advierte que la propuesta de la Sra. Hernández no es para desarrollar el trabajo de confección propiamente del reglamento, porque eso hay que hacerlo en grupos, sino que se trata de formar con algunos de los Consejeros, considerando las disponibilidades de tiempo, un pequeño grupo de trabajo para ver la metodología a emplear en la confección del reglamento. Por lo tanto, si hay alguien que tenga mayor disponibilidad pueden ofrecerse voluntarios.

Don Rodrigo Fuentes se ofrece para participar de la comisión propuesta.

Doña María Cristina Cruz se ofrece también para integrar la comisión.

La Sra. Alcaldesa expresa que ya hay cuatro Consejeros propuestos para integrar la comisión: la Sra. Cecilia Suárez, el Sr. Francisco Polanco, el Sr. Rodrigo Fuentes y la Sra. María Cristina Cruz.

#### **4. VARIOS**

##### **4.1. EXCUSA POR AUSENCIA**

Doña Cecilia Suárez informa que recibió una nota del Sr. Consejero Claudio Araya, excusándose de no poder asistir a la sesión.

##### **4.2. ENVÍO DE CARTA A CONCEJALES**

Don Cristián Gajardo, Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, desea referirse a la carta que se enviará a los Sres. Concejales y señala que se podrían aproximar de mejor manera atendiendo al reclamo de la Sra. Miriam en relación con la no asistencia redactando algo un poco más organizado y, también, tomando en consideración algunos deberes específicos que se definen para las funciones a desempeñar por los Concejales. Estima que hay un problema de redacción en la carta que se presentó y que se podría consensuar, previamente, a través del correo electrónico, para ser más claros.

La Sra. Alcaldesa señala que se podría enviar la carta a la Sra. Secretaria, dado que fue leída en la asamblea. Estima que al Concejo bastará con decírselo, porque es un sentir de los Consejeros y Consejeras y hay que hacerlo ver en el Concejo, pero si quieren redactar algo como COSOC, pueden hacerlo perfectamente.

Don Rodrigo Fuentes indica que tiene varios puntos pero no sabe si son, efectivamente, a tratar en el punto Varios y desea partir resolviendo esa pregunta. Señala que se les ha invitado por segunda vez a presentar Varios a la mesa, pero está terminando la sesión y no se presentan, entonces desea saber cuál es el aporte que pueden hacer como Consejeros en el punto Varios.

Secretaría Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESIÓN ORDINARIA N° 4 DE 2 DE AGOSTO DE 2016**

La Sra. Alcaldesa responde que se puede hacer cualquier consulta que tengan sobre lo que se está haciendo en la comuna, lo que se está trabajando en cualquier tema. Por ejemplo, si hay preguntas concretas de parte de las organizaciones en cuanto al desempeño y la gestión municipal, todo eso es bienvenido.

Recuerda que el próximo martes también van a tener una sesión de COSOC ordinaria, donde también existe la posibilidad de incorporar Varios.

Agradece la participación de todos los presentes.

Siendo las 20:00 horas, se levanta la sesión.



**EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)

 ENGE/mvas.-